

Artículo 2.4.1.1.- Distribución de la población por municipios y cuatrienios.

A) Estimación.

A.1) Toda la filosofía general y la estructura territorial urbanística establecidas en el Plan Insular de Ordenación, se traducen, en cuanto a la distribución de las distintas poblaciones en la isla para el período 2000-2010, en las cifras planteadas por el cuadro 2.3 de la página siguiente.

B) Determinaciones.

B.1) La programación del desarrollo insular es un aspecto clave para conseguir el mínimo equilibrio imprescindible para optar a una evolución integrada

del Sistema Insular. El Programa del Plan Insular abarca hasta el año 2010.

B.2) Los aspectos determinantes en la programación del Plan Insular se establecen en relación a Arrecife (en su capacidad del alojamiento turístico) y de los núcleos turísticos de la costa (en cuanto a plazas turísticas y residenciales) y se concretan en los cuadros adjuntos 2.3 y 2.4.

B.3) El Planeamiento municipal deberá no sólo respetar los límites de plazas de alojamiento turístico y residencial establecidos para cada caso en el apartado anterior, sino concretar en su programa de actuación los plazos de ejecución de urbanización y edificación previstos para todo su suelo urbano, con Plan Parcial o Especial aprobado, o urbanizable programado. Dicha programación no podrá suponer un incremento del nº de plazas previstas.

CUADRO 2.3 CUADRO DE PROGRAMACIÓN DE POBLACIONES INDICATIVAS Y PLAZAS TURÍSTICAS (MÁXIMAS PLAZAS TURÍSTICAS PERMITIDAS) EN EL PERÍODO 2000-2010 (DEL ARTÍCULO 2.4.1.1).

AÑO	MAGNITUDES	ARRECIFE	HARÍA	S.BARTOLOME	TEGUISE	TÍAS	TINAJO	YAIZA	TOTAL ISLA
1	A POBLACIÓN RESIDENTE	39.006	3.531	10.163	8.696	10.382	3.755	3.363	78.896
9	B PLAZAS TURÍSTICAS	1.335	292	0	15.346	29.971	930	9.214	57.088
9	C TURISTAS MEDIOS	383	192	0	11.876	24.532	744	7.936	46.163
7	D POBLACIÓN TOTAL C+B	39.889	3.723	10.163	20.572	34.914	4.499	11.299	125.059

2	A POBLACIÓN RESIDENTE	48.140	4.333	12.517	10.591	12.517	4.333	3.851	96.282
0	B PLAZAS TURÍSTICAS	1.735	292	0	17.846	30.821	1.230	15.781	67.795
1	C TURISTAS MEDIOS	1.203	592	0	13.235	24.812	1.144	12.285	53.271
0	D POBLACIÓN TOTAL C+B	49.343	4.925	12.517	23.826	37.329	5.477	16.136	149.553

Plazas turísticas, datos 1997.

CUADRO 2.4 CUADRO DE PROGRAMACIÓN DE PLAZAS TURÍSTICAS (MÁXIMAS PLAZAS TURÍSTICAS) EN EL NUEVO PERÍODO 2000-2010 POR ZONA TURÍSTICA, PLAN PARCIAL, MUNICIPIO E ISLA (artículo 2.4.1.1).

DENOMINACIÓN	Actual (Datos 1997)	2000-2010 (Plazas nuevas)	Cifra máxima nº de Plazas hasta el 2010	Total Plazas turísticas PIO
	PT	PT	PT	PT
HARÍA	292	0	292	292
PP ISLAND HOMES	614		614	614
PP COSTA TEGUISE	14.732	2.500	17.232	32.300
TEGUISE	15.346	2.500	17.346	32.914
SAN BARTOLOME	0	0	0	0
ARRECIFE	1.335	400	1.735	1.735
TINAJO (LA SANTA)	930	300	1.230	1.230
TIAS (PTO DEL CARMEN)	29.971	850	30.821	30.821
PLAYA BLANCA (Pueblo)	80	0	80	80
PP. MONTAÑA ROJA	7.191	1.500	8.691	21.265
PP COSTA PAPAAYO	1.943	703	2.648	2.648
PP S. MARCIAL RUBICÓN	0	397	397	397
PP. CASTILLO AGUILA	0	1.000	1.000	1.000
PP LAS COLORADAS	0	1.000	1.000	1.000
PP PUERTO CALERO	0	815	815	815
PP CORTIJO VIEJO	0	600	600	600
PP PLAYA QUEMADA	0	340	340	340
PP COSTA P. QUEMADA	0	300	300	300
PP PLAYA BLANCA	0	0	0	0
YAIZA	9.214	6.657	15.871	28.445
TOTAL ISLA	57.088	10.707	67.795	95.437

Datos "actuales": Plazas turísticas, datos 1997.

Programación de plazas turísticas en cada ámbito de planeamiento:

- Las cifras parciales y acumuladas programadas en el período 2000-2010 son máximas.

- El desarrollo de las plazas turísticas estará condicionado al de la oferta turística complementaria de forma que, en cada ámbito de planeamiento, el porcentaje de plazas turísticas ejecutadas respecto del total programado, no podrá superar en más de un 25% al porcentaje de edificabilidad de los equipamientos complementarios igualmente desarrollados respecto del total programado.

- La programación interanual en el período 2000-2010, y después del 2010, se distribuirá por el planeamiento municipal correspondiente.

- La programación después del 2010 no podrá superar en cada municipio los ritmos establecidos, como máximos, en el Plan Insular para el período 2000-2010.

- De las cifras máximas de plazas turísticas en el período 2000-2010 se deducirá el número de plazas correspondientes a licencias urbanísticas vigentes y no ejecutadas, si las hubiere, de modo que si el nú-

mero de plazas no ejecutadas y con licencia vigente es superior a las programadas por el Plan Insular, éstas no podrán realizarse.

Artículo 3.3.1.4.- Sobre los desarrollos residenciales en las áreas turísticas o en zonas especiales.

1. LOCALIZACIÓN Y SUELO.

A) Directrices vinculantes.

A.1) Se prevé la localización de oferta residencial para residentes, principalmente exteriores, estacionales o permanentes, en los centros y núcleos de alojamiento y servicios turísticos (referencia del 25% de la edificabilidad total en cada planeamiento parcial) con los límites marcados en el cuadro resumen de la Estructura Territorial Insular Básica (E.T.I.B.) y la programación establecida en el artículo 2.4.1.1.B) de estas Normas.

A.2) Asimismo, se prevé la posibilidad de que en la zona del Suelo Rústico con categoría de Suelo Residual -Áreas de Creación de Paisaje- se puedan realizar conjuntos residenciales en grandes parcelas y alto nivel estético, siempre que: se haya realizado previamente el planeamiento urbanístico y estudios de im-